



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 507-2019-MPA-"A"

Ayabaca, 28 de Noviembre del 2019

VISTO:

El Informe N° 467-2019-MPA-GPP de fecha 27 de Noviembre del 2019, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante el documento del visto de fecha 27 de Noviembre del 2019, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita se autorice la incorporación de la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, por el monto de S/.33,000.00 (Treinta y Tres Mil y 00/100 soles) y el detalle de las Transferencias de Partidas es como sigue:

- A. EGRESOS
 Fuente de Financiamiento 1 : Recursos Ordinarios
 Genérica : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

META	DESCRIPCION	MONTO
120	2340601 "GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS: PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE SUBNACIONAL - PATS"	S/.33,000.00

Por lo que solicita se emita el acto resolutivo correspondiente.

Que, con Informe N° 793-2019-MPA-GAJ de fecha 27 de Noviembre del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal sobre autorización de Transferencia de Partidas, opina que es procedente emitir el acto resolutivo correspondiente que aprueba la incorporación de transferencias de Partidas, según Anexo 2 del Decreto Supremo N° 343-2019-EF, por el monto de S/.33,000.00 (TREINTA Y TRES MIL Y 00/100 SOLES), para el siguiente Proyecto: Código 2340601 "Gestión del Programa y Otros: Programa de Apoyo al Transporte Subnacional", de acuerdo al siguiente detalle:

- A. EGRESOS
 Fuente de Financiamiento 1 : Recursos Ordinarios
 Genérica : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

META	DESCRIPCION	MONTO
120	2340601 "GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS: PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE SUBNACIONAL - PATS"	S/.33,000.00

Que, mediante Decreto Supremo N° 343-2019-EF, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el día 23 de Noviembre del 2019; El Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del Programa de Inversión; autoriza una transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector público para el año fiscal 2019, hasta por la suma de S/.52 497 757.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), del Pliego Transportes y Comunicaciones favor de diversos Gobiernos Locales Provinciales; entre ellos la Municipalidad Provincial de Ayabaca, a quien se le transfiere el monto de S/.33,000.00 (TREINTA Y TRES MIL Y 00/100 SOLES), para el siguiente Proyecto: Código 2340601 "Gestión del Programa y Otros: Programa de Apoyo al Transporte Subnacional". Dicha transferencia debe ser aprobada mediante Resolución del Titular del Pliego (En el caso de los Gobiernos Locales El Alcalde), de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 2° del referido Decreto Supremo.





Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 507-2019-MPA-"A"

Es del caso mencionar, que de conformidad con lo establecido en el artículo 46° numeral 46.1 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto N° 1440; Las trasferencia de Partidas aprobadas mediante Ley, constituyen modificaciones Presupuestarias en el nivel institucional; siendo que en el caso de los Gobiernos Locales la incorporación de los fondos provenientes de transferencia de partidas, es aprobada mediante Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan, de acuerdo con las formalidades establecidas en el artículo 29° numeral 29.2 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 – Directiva Para la ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20° concordante con el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la incorporación de transferencias de Partidas, según Anexo 2 del Decreto Supremo N° 343-2019-EF, por el monto de S/.33,000.00 (TREINTA Y TRES MIL Y 00/100 SOLES), para el siguiente Proyecto: Código 2340601 "Gestión del Programa y Otros: Programa de Apoyo al Transporte Subnacional", a favor de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, de acuerdo al siguiente detalle:

- A. EGRESOS
 - Fuente de Financiamiento 1 : Recursos Ordinarios
 - Genérica : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

META	DESCRIPCION	MONTO
120	2340601 "GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS: PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE SUBNACIONAL - PATS"	S/.33,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, elaborar las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestal" como consecuencia de lo dispuesto en el artículo que antecede y en concordancia con la normatividad legal vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República y la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
AYABACA
ALCALDÍA
Baldomero Marchena Tacure
ALCALDE

